

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.727/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente num. 01/2017, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

Capítulo	Denominación	Importe
----------	--------------	---------

II	Gastos bienes corrientes y de servicios	359.520,17 euros
VI	Inversiones reales	26.777,37 euros
Total Aumentos		386.297,54 euros

B) FINANCIACIÓN:

Remanentes de Tesorería para Gastos Generales		386.297,54 euros
Total Financiación		386.297,54 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena a 4 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jesús Rojano Aguilera.